

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 728-91-P/CND-IPD

Lima, 22 de AGOSTO de 1991

Vista las Solicitudes formuladas por don José MACUADRO CANGAHUALA solicitan do CUARENTA Y SEIS DIAS de Licencia por enfermedad del 08 de Junio al 23 de Julio de 1,991;

CONSIDERANDO :

Que, don José MACUADRO CANGAHUALA trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental IPD de Junín, comprendido en el Régimen Laboral de la Ley No. 8439, falleció el 27 de Junio de 1,991;

Que, estando debidamente acreditada su petición con los respectivos certificados de Descanso Médico visado por la Sub Dirección Nacional de Medicina del Deporte se considera procedente conceder su vía de regularización la licencia solicitada hasta el 26 de Junio de 1,991;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto-Ley No. 22867, Decreto Ley No. 22482;y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- CONCEDER en vía de regularización a don José MACUADRO CANGAHUALA trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental IPD de Junín, falleciendo el 27 de Junio de 1991, DIECINUEVE (19) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de remuneraciones del 08 al 26 de Junio de 1,991.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

DWC/UP.
DG de A/AE.
mmo.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Antecedentes Res. 725-P/CND-91 de -
22/8/91

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

1680
16 JUL. 1991

RECIBIDO

726-72

9728-
P/CND

INFORME No. 125 -UP-AE/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución concediendo licencia a servidores.
REF. : Solicitudes s/n (5)
FECHA : Lima, 15 de Julio de 1991.



Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración cuatro (04) Proyectos de resolución concediendo licencia al personal que se indica a continuación por el motivo y períodos que se señalan.

- A don Miguel Zuta Zumaeta trabajador de Servicios I (empleado) siete (07) días de licencia por enfermedad en vía de regularización del 22 al 28 de Febrero de 1991.
- A doña Norma Celmi Alfaro Auxiliar de Contabilidad I de la Unidad de Contabilidad 15 días de licencia por enfermedad por el día 18 de Marzo, 31 de Mayo; 12 y del 17 al 28 de Junio de 1991.
- A doña Zoila María Bistolfi Chale, Secretaria II de la Unidad de Abastecimiento 74 días de licencia por maternidad del 21 de Mayo al 02 de Agosto de 1991.
- A don José Macuado Cangahuala ex-trabajador de Servicios I (obrero) de la Dirección Departamental IPD-Junin, fallecido el 27 de Junio de 1991, 19 días de licencia por enfermedad en vía de regularización del 08 al 26 de Junio de 1991.

Al respecto esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vigentes y debidamente acreditadas con los respectivos documentos justificatorios.

Por consiguiente, acompaño al presente los Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



DWC/UP
DGdeA/AE
mgo.

DAVID WONG CONCA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE